



Cerro Sombrero, 04 de octubre de 2016.

NUM 407/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04-10-2016, del funcionario Joseluis Felipe Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita adjudicación con la orden de compra N° 3866-190-CM16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipamiento suministros para impresora.
- 2) Dólar observado según Banco Central del 04 de Octubre de 2016 USD \$ 658,59 CLP
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 244.976 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO:
 - (1153244) 1 Cartucho de tóner LaserJet negro HP 130A
 - (1126911) 1 Cartucho de tóner LaserJet cyan HP 130A
 - (1126913) 1 Cartucho de tóner LaserJet amarillo HP 130A
 - (1126912) 1 Cartucho de tóner LaserJet magenta HP 130A
 - (1164685) 1 Cartucho de tóner 85 A negro
 - (1126930) 1 Cartucho de tóner HP 83A negro
- 5) Convenio Fortalecimiento Municipal 2016, DIDECO.

DECRETO

1° ADJÚDIQUESE, a INGENIERIA Y CONSTRUCCION

RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, RUT: 89.912.300-k, para adquirir equipamiento suministros para impresora, con la orden de compra electrónica N° 3866-190-CM16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa ante mencionadas la suma total de U\$ 371,96 (trescientos setenta y un dólares con noventa y seis centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante